

05 | FEB | 2021

**MODIFICACIÓN LINEA TRANSPORTE DE MEDELLÍN ADELANTE**

[Corresponde a la Circular Externa No. 046 del 17 de noviembre de 2020]

---

<b>DESTINATARIOS</b>	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.  Gremios y empresarios.
<b>REMITENTE</b>	Bancóldex
<b>ASUNTO</b>	<b>Línea Transporte de Medellín Adelante.</b>

---

La Alcaldía de Medellín y Bancóldex, buscando continuar con el apoyo a las empresas transportadoras de la ciudad en sus necesidades de liquidez e inversión en transporte sostenible, se permiten anunciar la siguiente modificación a la línea Transporte de Medellín Adelante, así:

**DESTINO DE LOS RECURSOS**

**Capital de trabajo y sustitución de pasivos:** Pago de nómina, de arriendos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento.

Igualmente, los recursos del crédito se podrán utilizar para la sustitución de los pasivos de las empresas, facilitando su liquidez. Se excluyen de esta posibilidad tanto la sustitución de créditos de Bancóldex, como la de los pasivos con socios o accionistas.

**Modernización:** Exclusivamente la inversión en vehículos eléctricos para transporte de pasajeros para operar en la ciudad de Medellín. Al financiar este destino, las empresas deberán presentar el anexo 1 de esta circular con la descripción de la inversión.

05 | FEB | 2021

**MODIFICACIÓN LINEA TRANSPORTE DE MEDELLÍN ADELANTE**

[Corresponde a la Circular Externa No. 046 del 17 de noviembre de 2020]

**CONDICIONES FINANCIERAS****CAPITAL DE TRABAJO**

<b>PLAZO</b>	Hasta cinco (5) años.
<b>PERIODO DE GRACIA A CAPITAL</b>	Hasta doce (12) meses de gracia.
<b>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</b>	Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales
<b>PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES</b>	Para operaciones indexadas a la DTF: En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido  Para operaciones indexadas a la IBR: En su equivalente mes o trimestre vencido
<b>TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO</b>	DTF E.A. + 0% E.A.  IBR NMV + 0.30% NMV  IBR NTV + 0.40% NTV

**INVERSIÓN EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO**

<b>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</b>	Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales
<b>PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES</b>	Para operaciones indexadas a la DTF: En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido  Para operaciones indexadas a la IBR: En su equivalente mes o trimestre vencido
<b>TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO</b>	DTF E.A. + 1% E.A.  IBR NMV + 1.30% NMV  IBR NTV + 1.40% NTV

05 | FEB | 2021

**MODIFICACIÓN LINEA TRANSPORTE DE MEDELLÍN ADELANTE**

[Corresponde a la Circular Externa No. 046 del 17 de noviembre de 2020]

---

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 046 del 17 de noviembre de 2020, permanecen sin modificación.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal